



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 787-2023-MPP/A

Puno, 07 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Puno se sitúa en la meseta del Collao es reconocido por tener el lago más alto y navegable del mundo el Titicaca, esta zona se encontraba entre los límites de los territorios de los Kollas y Lupacas, el 9 de septiembre de 1668 se fundó la villa española, con la denominación de nuestra señora de la concepción y San Carlos en honor al Rey Carlos II y se estableció que esta villa sea la capital del corregimiento de Paucarcolla; Según la tradición señala como fecha de fundación el 4 de Noviembre de 1668. En ese mismo año Puno fue elevado a rango de Villa con el nombre de San Carlos Borromeo de Puno, se oficializa el hecho con una misa solemne celebrada en la Capilla de la Inmaculada Concepción, en 1784 se formó la intendencia de Puno que adquiría un nuevo rango, el de ciudad, conferida por real orden distinguida por Carlos IV;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, al Sr. Marco Antonio Quispe Alata, Presidente Fundador y Representante legal de la IAMBO "Super Compacto de Puno" con más de 30 años de trayectoria musical; entendiéndose que un músico, un compositor e interprete, son unos artistas innatos, que logran a través de los compases, dar lo mejor de sí por transmitir todo un sentimiento y emoción que solo es capaz de hacer la música como manifestación excelsa del arte;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Marco Antonio Quispe Alata

POR SU DESTACADA TRAYECTORIA, CONTRIBUCIÓN CON EL ARTE, LA MÚSICA Y LA CULTURA en la Provincia de Puno; considerado como una de las personas más representativas por **mantener siempre en alto nuestra cultura, en el marco del CCCLV ANIVERSARIO DE PUNO.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. Marco Antonio Quispe Alata, la presente resolución de alcaldía, por conmemorarse el Aniversario de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
C. Ab. Gilberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE